

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**DE A CORUÑA**

**Acta de la sesión ORDINARIA  
celebrada por la EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL  
el 14 de SEPTIEMBRE de 2007**

**Orden del día** de los asuntos que se van a tratar en la sesión PLENARIA ORDINARIA que se celebrará el próximo viernes, día 14 de septiembre de 2007, a las DOCE HORAS.

## ASUNTOS

### **Actas**

[1.-Aprobación del acta de la sesión anterior, nº 9/07, de 28 de julio.](#)

[2.-Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 10.331 a la nº 13.850, de 2007.](#)

### **Comisión de Planes Especiales, Medio Ambiente, Contratación y Equipamiento**

[3.-Aprobación del convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de A. Coruña y la Fundación Mujeres para financiar la ejecución del proyecto europeo Muller XXI dentro de la iniciativa comunitaria Equal.](#)

### **Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas**

[4.-Aprobación definitiva de la Cuenta General del Presupuesto de la Diputación Provincial del ejercicio 2006.](#)

[5.-Ampliación delegación de competencias en materia tributaria por el Ayuntamiento de O Pino.](#)

[6.-Modificación de la Base 25ª de ejecución del presupuesto 2007.](#)

ACTUACIÓN DE CONTROL

[MOCIONES](#)

[RUEGOS Y PREGUNTAS](#)



DONA ÁNGELES VÁZQUEZ MEJUTO	PP
DON JESÚS VEIGA SABÍN	PP
DON RAMÓN EDUARDO VELOSO RODRÍGUEZ	PSOE
DON PABLO VILLAMAR DÍAZ	BNG

No asiste la Sra. Vázquez Veras y los Sres. Nogueira Fernández y Rama Seoane.

Actúa como secretario, don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación y está presente el Interventor General, don José Manuel Pardellas Rivera.

Abierto el acto a las doce horas y cinco minutos, el Sr. Secretario procede a la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, excepto en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, N° 9/07, DE 28 DE JULIO.**

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, nº 9/07, de 28 de julio.

### **2.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 10.331 A LA N° 13.850, DE 2007.**

La Corporación toma conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 10.331 a la nº 13.850, de 2007.

### **3.-APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA FUNDACIÓN MUJERES PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EUROPEO MULLER XXI DENTRO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL.**

#### INTERVENCIONES

Sr. Gacio Vázquez

Solamente una breve intervención para la explicación de nuestra posición de voto. En primer lugar, dar nuestro apoyo, como no podía ser de otra manera, a la participación de la Diputación en iniciativas comunitarias, caso de los Equal, en particular en este denominado proyecto europeo Muller XXI, aprobado en Pleno de esta Corporación en sesión del 29 de septiembre de 2005. También en este Pleno se sometió a consideración la formalización en el presente ejercicio de los convenios para la acción

a desarrollar por importe de 24.300 euros. Evidentemente no es el momento ni el objeto del orden del día hablar de la iniciativa, de sus objetivos, ni de la agrupación de desarrollo formada para su gestión. No obstante, mantendremos el seguimiento de su desarrollo y la valoración de las acciones comprometidas y su repercusión en los distintos ayuntamientos.

Pues bien, para desarrollar una de esas acciones, se trae a este Pleno este convenio con una de las organizaciones, agrupación de desarrollo y la denominada Fundación de Mujeres, una acción que está presupuestada en 125.000 euros cofinanciados con el 75% por el fondo social europeo, el resto, un 15,8% aportado por la Diputación, y el 10% restante por la Fundación de Mujeres. Es decir, corresponde por medio de este convenio la aportación de la Diputación de 18.850 euros.

Nuestro voto va a ser favorable porque es, según el informe técnico, la mejor opción para desarrollar la acción apoyada por la experiencia de la Fundación de Mujeres. Quiero suponer que esta propuesta está seleccionada entre tres ofertas, como es preceptivo por ley. Nos choca, sin embargo, que se formalizase tan tarde, cuando ya se había comprometido en septiembre de 2005 y que, por lo tanto, el plazo de ejecución de este convenio tenga vigencia hasta el 30 de noviembre, dentro de poco más de dos meses.

En resumen, nuestro apoyo a estas iniciativas comunitarias, también daremos nuestro voto afirmativo a este convenio, seguiremos con detalle el desarrollo y los resultados de este Equal, lamentamos que no se hiciera más a tiempo y esperamos que esta dilación no pueda influir en el desarrollo de la actividad. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Lagares Pérez

Gracias, Sr. Presidente, Sras. y Sres. diputados, buenos días a todos.

El anterior equipo de gobierno inició una serie de programas europeos, fundamentalmente dirigidos, en este caso el Equal, a la mujer y a la problemática que tenemos y que es reconocida por todas las encuestas que figuran en distintos periódicos y en distintos trabajos socioeconómicos, que es la incorporación de la mujer al mundo laboral. Sabemos que las tasas de paro son elevadas y la Diputación está con estos programas tratando de corregir este desfase e incorporar a la mujer al mundo laboral.

Decirles que, indudablemente, el seguimiento de las mismas que se hizo en distintos lugares donde se llevó a efecto el Equal, nos da una incorporación de los distintos cursos, de los distintos trabajos teóricos-prácticos, de un 75% al mundo del empleo, fundamentalmente en temas relacionados con atención geriátrica.

El 29 de septiembre, como bien decía el Sr. Gacio, de 2005, se aprobó el proyecto Muller XXI, donde se incorporaron convenios con Euroeume y con la

Fundación Mujeres, ¿por qué se traen en esta fecha?, simplemente por cuestiones presupuestarias, dado que la Unión Europea no hizo la aportación en su momento y por eso es el motivo del retraso.

Este proyecto de 125.000 euros está financiado con 93.750 € por el Fondo Social Europeo, -no se hizo antes porque esta aportación no se recibió-, la Diputación Provincial aporta 18.850 € y la Fundación Mujeres, que es la que va a hacer la gestión, 12.400. Agradecemos en nombre del equipo de gobierno el voto favorable del Partido Popular. Muchas gracias.

### **ACUERDO**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar la formalización del convenio con la Fundación Mujeres para financiar la ejecución del proyecto europeo Muller XXI dentro de la iniciativa comunitaria Equal, con una aportación de la Diputación de 18.850 euros, que se financiará con cargo a la aplicación 0104/322K/489.01 y que supone un coeficiente de financiación del 15,08%.”

Nº /2007

### **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA FUNDACION MUJERES PARA FINANCIAR LA EJECUCION DEL PROYECTO EUROPEO MULLER XXI DENTRO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL**

**A Coruña a de dos mil siete**

### **REUNIDOS**

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Salvador Fernández Moreda, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña.

De otra, Dña. María Luisa Soletto Ávila en su calidad de Directora en representación de Fundación Mujeres,

Todas las partes actuando para y por cuenta de las entidades que representan, en el ejercicio de las funciones y poderes que legalmente poseen y mutuamente se reconocen,

### **EXPONEN**

**Primero:** Que la Diputación Provincial de A Coruña tiene entre otros objetivos:

Apoyar y colaborar con los ayuntamientos de A Coruña de tal forma que se pueda garantizar el bienestar y la igualdad de oportunidades de las personas, independientemente del lugar de la provincia en el que residan.

Promover el diálogo y la colaboración tanto con la Administración central como con la Autonómica, y la Unión Europea.

Garantizar que la financiación disponible en la Unión Europea para posibilitar el desarrollo económico y social de zonas que tienen un nivel de renta inferior a la media europea y española, se destinen a su finalidad en la provincia de A Coruña.

Ofrecer información relevante y comprensible a los ayuntamientos y a los ciudadanos en general, sobre los programas europeos y sus líneas de financiamiento.

Colaborar en la preparación de proyectos técnicos que sean demandados por los ayuntamientos y servicios provinciales que sean susceptibles de ser financiados por la Unión Europea.

**Segundo:** Que al amparo de la segunda convocatoria de ayudas del Fondo Social Europeo correspondientes a la Iniciativa Comunitaria EQUAL en España, aprobada por Resolución de 18 de marzo de 2004, de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y publicada en el B.O.E. nº 76 de 29/03/004, la Diputación presentó el proyecto MULLER XXI, aprobado por decisión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en España de 17/11/2004.

Que, de acuerdo con la citada convocatoria, fue constituida una Agrupación de Desarrollo (AD) denominada REDE XXI y constituida por la asociación Euroeume, Caixa Galicia, la Fundación Mujeres, la Federación Provincial de Minusválidos de A Coruña, la Organización no Gubernamental Ecodesarrollo Gaia, Siglo XXI Consultores S.L., Unions Agrarias-UPA, Sindicato Labrego Galego y la propia Diputación de A Coruña.

**Tercero:** Que dentro de las entidades miembros de la AD Muller XXI, la Fundación Mujeres es una asociación sin ánimo de lucro especializada en el campo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que ha trabajado desde el año 1994 en la aplicación del Principio de Igualdad en la definición y ejecución de proyectos cofinanciados con fondos comunitarios y realiza actuaciones acordes con los fines del proyecto.

Que en el desarrollo del proyecto, la Diputación Provincial de A Coruña, realiza diversas funciones de coordinación, asesoramiento, difusión de las actividades y participación en los órganos de control y gestión, apoyando el financiamiento del proyecto, por su interés en mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural de la provincia de A Coruña.

Las actuaciones en las que participarán activamente los miembros de la AD, así como las cuantías económicas y tipología de las actuaciones se recogen en el proyecto adjunto en Anexo 1, así como en el Acuerdo de Constitución de la Agrupación de Desarrollo (ACAD) adjunto en Anexo 2.

Que de las características del proyecto y del papel de la AD REDE MULLER XXI, se deduce el interés de aplicar el mismo procedimiento para regular la colaboración de la Diputación Provincial de A Coruña en el desarrollo del proyecto, ya que facilita su ejecución, seguimiento y control. En consecuencia, ambos organismos conviene establecer el presente acuerdo de colaboración, según las siguientes

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y la Fundación Mujeres para el desarrollo de acciones relativas al proyecto Equal MullerXXI.

SEGUNDA.- Las actividades en las cuales Fundación Mujeres participa como entidad responsable de su ejecución se ajustarán a los programas y a la duración establecidas en el proyecto aprobado y en el Acuerdo de Constitución de la Agrupación de Desarrollo y se concretan en las siguientes acciones:

Acción 2.1. Comisiones locales de participación. Participación en la creación de estas comisiones cuya finalidad es promover la participación de agentes del territorio a favor de la conciliación y la igualdad.

Acción 2.2. Formación de refuerzo para mediadores/as locales de conciliación. Capacitación técnica de la figura profesional de la persona experta en mediación local de conciliación.

Acción 2.3. Formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del personal de la AD. Capacitación de las entidades de la AD para incorporar la perspectiva de género en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones del proyecto.

Acción 3.3. Itinerarios integrados de inserción. Participación en la implantación de itinerarios personalizados integrados de inserción laboral.

Acción 4.3. Líneas de apoyo para fomentar las medidas de conciliación (método GEMS). Diseño y asistencia al desarrollo de planes de conciliación a medida para empresas del territorio mediante la adaptación y aplicación del método Gems.

Acción 5.2. Seminario ‘La conciliación en la provincia’. Participación en la realización de este seminario cuya finalidad es sensibilizar e informar al tejido empresarial invitándolas a participar en los planes de conciliación.

Acción 7.1. Evaluación. Desarrollo de la auditoria de género en el marco del seguimiento y evaluación del proyecto.

TERCERA.- Para el seguimiento general y los temas que requieran propuestas de modificación del proyecto aprobado, se creará una Comisión de Seguimiento, formada por la persona designada representante de la Diputación en la AD y la persona designada en representación de Fundación Mujeres, así como el responsable de gestión del proyecto de esta entidad.

Las reuniones de esta Comisión se celebrarán a solicitud de alguna de las partes o previo a las solicitudes de pago, con la finalidad de realizar la correspondiente certificación.

CUARTA.- La Fundación Mujeres destinará a realizar este proyecto, de entre su personal, aquel que sea necesario para la correcta realización de las acciones programadas, contratando aquel del que no disponga, sin que en ningún momento signifique relación laboral o de otro tipo con la Diputación Provincial de A Coruña.



La Fundación Mujeres u otras entidades con las que se contrate, están obligadas al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de la Seguridad Social, de Seguridad e Higiene en el trabajo y cuantas otras disposiciones en vigor le sean de aplicación. De conformidad con lo dispuesto en el art. 31.3 de la Ley 38/2003, deberá solicitar como mínimo 3 ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa

QUINTA.- Si en el desarrollo del programa apareciesen circunstancias que aconsejasen modificar los detalles y condiciones establecidas en este convenio en relación con la participación en el proyecto “MULLER XXI”, esta podrá ser aprobada por el Presidente de la Diputación de A Coruña después de solicitud y justificación de la propuesta, siempre que dicha modificación no suponga incremento del importe total del convenio ni variación substancial del objeto del proyecto aprobado por la UAFSE.

SEXTA.- En todas las actividades de carácter público y en todo el material que se utilice tanto para la divulgación del proyecto como para su ejecución, figurará el patrocinio de la Diputación Provincial de A Coruña con su imagen corporativa, si procede, al lado de los símbolos e imagen existentes del Proyecto “MULLER XXI”.

Junto con ella se utilizará en todo el material la imagen del Fondo Social Europeo de acuerdo con las normas en vigor, y la referencia a la Iniciativa Comunitaria **EQUAL**.

La Fundación Mujeres podrá utilizar libremente para sus fines propios los productos que se obtengan como consecuencia de este proyecto, para lo que les será facilitada una copia en el formato que se indique por los servicios técnicos de la Diputación.

SEPTIMA.- El presupuesto del proyecto “MULLER XXI” es de 1.296.000€, de los que 972.000€ (75% del total) son aportados por el Fondo Social Europeo.

Teniendo en cuenta el principio de capacitación de los proyectos Equal, la Fundación Mujeres ejecutará actividades por un total de 125.000€, de los cuales el 75%, 93.750€ financiará el Fondo Social Europeo. De la cantidad total de cofinanciación, 31.250€, la Fundación Mujeres aportará la cantidad de 12.400€ (9,92%) y la Diputación aportará la cantidad de 18.850€ (15,08%) según se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN	Coste	FSE (75%)	D.Provincial A Coruña (15,08%)	F. Mujeres (9,92%)
Creación de Comisiones Locales de Conciliación.	6.000,00 €	4.500	904,8	595,2
Formación de refuerzo para Mediadores Locales de Conciliación.	3.000,00 €	2.250	452,4	297,6
Formación en I.O del personal de la AD.	25.000,00 €	18.750	3.770	2.480
Itinerarios integrados de inserción laboral.	11.000,00 €	8.250	1.658,8	1.091,2

Líneas de apoyo para fomentar las medidas de conciliación (método GEMS)	66.000,00 €	49.500	9.952,8	6.547,2
Seminario: "La Conciliación en la provincia"	6.000,00 €	4.500	904,8	595,2
Evaluación.	8.000,00 €	6.000	1.206,4	793,6
TOTAL	125.000,00 €	93.750	18.850	12.400

Que dicho importe repercutirá únicamente en actividades que desarrolle Fundación Mujeres dentro del ámbito de actuación del proyecto Equal Muller XXI

A los efectos del abono de dicha cantidad, la Fundación Mujeres justificará la realización de actividades y gastos pagados conforme a lo establecido en la Guía de Gestión de proyectos de la Iniciativa Comunitaria Equal. Para el pago, la entidad beneficiaria aportará la siguiente documentación:

- Descripción de actividades realizadas
- Relación de gastos pagados con el porcentaje de imputación asignado al proyecto.
- Relación de documentos justificativos con sus correspondientes órdenes de transferencia bancaria.  
Así mismo, aportarán documentación acreditativa de estar al día de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

De la cuenta justificativa presentada por la Fundación Mujeres, la Diputación pagará el 15,08% de su importe, hasta el total indicado de 18.850 €, cargo a la aplicación presupuestaria 0104.322K/489.01, previos informes favorables de los Servicios de Planificación, Desarrollo Territorial y Unión Europea, Patrimonio y Contratación y la Intervención General de la Diputación Provincial de A Coruña.

La Fundación Mujeres deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Diputación, situación que se determinará de oficio por la propia Diputación a través del Servicio Provincial de Recaudación.

Deberá presentar declaración de la totalidad de las subvenciones publicas o privadas obtenidas para la misma finalidad ( de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el caso de que no se justificaran la totalidad de los gastos, se minorará la aportación de la Diputación, abonándose el 15,08% de la cantidad realmente justificada.

OCTAVA: La entidad beneficiaria podrá solicitar el pago anticipado de la aportación de la Diputación presentando garantía suficiente. La garantía constituida se cancelará una vez se justifique la cantidad anticipada en los términos establecidos en el presente convenio.

NOVENA.- Cualquier incumplimiento de las normas, la entrega de documentación fraudulenta o la desviación del objeto del gasto para fines distintos de los estipulados en el Convenio, tendrán carácter liberatorio para la Diputación Provincial de A Coruña respecto de los compromisos contraídos con los demás socios de la AD “Rede Muller XXI” y dará lugar a la rescisión automática del presente convenio.

DÉCIMA .- El convenio podrá ser denunciado por las partes, con un aviso previo de tres meses de anticipación. En este caso, se finalizarán las actividades que estén realizándose, no pudiendo iniciarse ninguna desde la notificación del aviso previo. En este caso se abonará la parte proporcional de las actuaciones realizadas hasta la fecha de aviso.

Para la resolución de las dudas o lagunas que pudieran surgir en su interpretación se estará a lo dispuesto en el R.D.Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la normativa española aplicable, principalmente la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DÉCIMO PRIMERA.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, así, en caso de controversia sobre la interpretación y ejecución de las cláusulas del mismo, estas se resolverán por una comisión formada por un representante de cada una de las partes firmantes y una tercera persona designada de común acuerdo por ambas partes. En el supuesto de divergencias en la interpretación y ejecución del mismo, será el orden jurisdiccional contencioso- administrativo el competente para su resolución.

DÉCIMO SEGUNDA.- La duración del presente convenio alcanza hasta el treinta de noviembre de dos mil siete, sin posibilidad de prórroga, manteniéndose en vigor en tanto no se finalicen las acciones iniciadas antes de la finalización de la fecha final.

El presente convenio entrará en vigor el día siguiente a su firma.

Se hace constar que el presente convenio fue aprobado por Resolución de Presidencia nº

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DA CORUÑA

Fdo.- Salvador Fernández Moreda

Fdo.-

#### **4.-APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL EJERCICIO 2006.**

#### INTERVENCIONES

Sr. Lagares Pérez

Muchas gracias, Sr. Presidente, Sras. y Sres. diputados, vamos a debatir la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, la misma se presenta e tiempo y forma de acuerdo con la normativa de la legislación en vigor, le fue entregada a los grupos políticos en el mes de mayo del corriente año, por supuesto, fue dictaminada en la Comisión de Economía y Hacienda por primera vez el 30 de mayo para su exposición pública durante 15 más 8 días y en los mismos no hubo ninguna reclamación, ni ningún reparo por parte de nadie.

De todas formas se estimó por parte del equipo de gobierno hacer un nuevo dictamen en la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas el día 10 de los corrientes, el día de su constitución, dado que muchos diputados no conocían los contenidos de la Cuenta General, fue explicada en la misma por el Presidente, por mi persona, y se dictaminó también favorablemente y ahora estamos en este Pleno para ver si se estima o no se estima la misma, para remitirla al Consello de Contas antes del 1 de octubre, que es lo preceptivo y lo que marcar la legislación en vigor.

La Cuenta General no es sólo una rendición numérica, sino un análisis pormenorizado de la institución provincial en todos los aspectos. A nivel económico podemos decir que representa el cierre del ejercicio económico del año 2006, este ejercicio económico que comienza con la aprobación del presupuesto inicial, del presupuesto preventivo, allá por el mes de noviembre del año 2005, que recibe una serie de modificaciones, distintas modificaciones de crédito a las que me referiré luego a lo largo de mi intervención, y a continuación se produce la liquidación del mismo con el superávit que hubo y con los destinos de las economías del superávit a distintos servicios, inversiones, trabajos, transferencias a los ayuntamientos, etc., a lo largo también del mismo ejercicio.

Tengo que decir que consta con los documentos e informes preceptivos, con todos los documentos que marca el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y desde el punto de vista socioeconómico cuenta con datos que, indudablemente, es necesario, sin cansar a las Sras. y Sres. diputados voy a hacer una pequeña relación de datos y sin extenderme mucho.

Decir que la plantilla por ejemplo de la Diputación en el año 2006 fue de 813 trabajadores, 670 funcionarios y 143 personal laboral. Participamos en 55 entidades y organismos, participamos en ellos de distintas formas, y en 15 Patronatos y Fundaciones. Estas entidades, estos Patronatos, estas Fundaciones, muchas de ellas son las que llevan esas subvenciones específicas, concretas, nominativas, que suelen aparecer en la base 48 de ejecución de los Presupuestos, quiere decir que la Diputación no está ahí de adorno, sino que está colaborando económica y de otras formas muchas veces técnicas, con informes técnicos que se nos piden, no en todas tampoco, pero sí en gran parte de ellas.

Datos importantes de esta Cuenta General que quiero destacar, el nivel de endeudamiento, el Presupuesto del año 2006 cumple estrictamente la Ley de Estabilidad Presupuestaria, este es un marco que este equipo de gobierno lleva haciendo desde que se aprobó el primer Presupuesto inicial. Se produce una amortización de algo más de 9.420.000 euros, siendo la deuda acumulada inferior al ejercicio 2005 en 568.620 euros. Quiero destacar la deducción progresiva de la deuda desde el año 2004, desde que entró a gobernar el equipo de gobierno que hoy ostenta responsabilidades en esta institución.

¿Cómo fue el Presupuesto inicial?, el presupuesto que llamamos preventivo, dado que los presupuestos, como saben las Sras. y Sres. Diputados, no son algo cerrado, no son algo estático, sino que son algo dinámico, algo que sufre una serie de cambios. Pues ese Presupuesto inicial fue algo más, o cerca de 167 millones de euros, y sufrió un total de 27 Expedientes de Modificación de Créditos, dos de aprobación plenaria y 25 efectuados directamente por la Presidencia al amparo de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En total las modificaciones cuantitativas fueron también muy cerca de 166 millones, lo que supone un Presupuesto definitivo, consolidado, del año 2006, de 332.554.129,42 euros, casi el doble que el Presupuesto inicial.

Es el Presupuesto más elevado de este organismo provincial en su historia, representando los créditos retenidos un 93,17 del total, quiere decir una cifra que consideramos, que estimamos buena, aunque indudablemente mejorable.

La ejecución de los distintos programas está a disposición de todos ustedes, no quiero aquí cansarlos con todas las cifras, creemos que es buena, aunque todo, como decía antes, es susceptible de mejora, y todos los grupos, tanto los que ostentamos las labores de gobierno, como el Grupo Popular que en este caso está en la oposición, debemos de seguir trabajando, día a día a fondo porque los servicios, las inversiones, las transferencias, la asistencia técnica, jurídica y económica a los ayuntamientos, sea puntual, sea eficaz, sea solidaria y sea cooperativa.

Tengo que decir que algunos programas, y así lo expliqué también en la Comisión Informativa, sufren algún retraso, y si sufren retraso es porque muchas veces la gestión imputable a esta Diputación, o no imputable a esta Diputación, dado que tenemos delegado con el máximo respeto, un respeto escrupuloso a la autonomía municipal en los distintos ayuntamientos, trabajos, obras, etc., muchas veces es necesario una serie de informes, de elementos que tienen que acompañar en los expedientes a las obras y que no somos capaces en los ayuntamientos, o aquí mismo en la Diputación, de alcanzar en el tiempo que pensamos adecuado, me refiero a informes sectoriales de Aguas, informes sectoriales de Patrimonio, etc. Por ponerles un ejemplo y refiriéndonos fundamentalmente al programa estrella de esta Diputación, el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios, el POS, que significó 34,8 millones de euros, están comprometidos el 95,91%, no en este momento están pagados, dado que faltan distintas certificaciones de los ayuntamientos por llegar.

Y ya a nivel global, decir que los gastos comprometidos globalmente representan el 74,8%, casi dos puntos más que en el ejercicio anterior, y los gastos autorizados el 84,79%, un 6,2% más que en el ejercicio 2005. Estas cifras reflejan que la gestión es buena pero que la gestión, como decía, es mejorable, y en eso tenemos que tratar.

También es importante destacar que en el ejercicio 2006 se llevaron a efecto de gestión un total de 2.430 proyectos de obras, inversiones, actuaciones, que podemos calificar en cuatro grupos. En un primer grupo los proyectos de obras, que es evidentemente la cuantía máxima, 2.400 en obras nuevas, reformas, rehabilitaciones, equipamientos, etc.; 3 en proyectos de formación, 13 en proyectos de la Unión Europea, uno de ellos un proyecto Equal, varios proyectos Leader en colaboración con los Grupos de Acción Local. Y, por último, otros 23 proyectos que los calificamos como varios, y que son de temas sociales, de temas de medio ambiente, de fomento, etc.

Ya voy finalizando, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, ya para concluir quiero destacar que este equipo de gobierno considera que la gestión es mejorable, aunque los parámetros que acabamos de exponer de forma muy sintética son aceptables. Se multiplica por dos un Presupuesto inicial, merced a la buena gestión en el Capítulo de Ingresos y, como podemos ver, la gestión de ingresos representa un porcentaje muy elevada con respecto al ejercicio 2005. Se trató de llegar a todos los ayuntamientos de la provincia sin distinción de color político, de forma objetiva, solidaria y cooperativa.

Y decirles que todos los días, este equipo de gobierno y también espero que la oposición, estamos trabajando a fondo para seguir mejorando esos servicios de atención a nuestros ciudadanos, cada uno haciendo su labor, el equipo de gobierno gestionando y gobernando, la oposición haciendo su crítica constructiva, cuando así lo estime, o presentando las propuestas que considere necesarias, todos formamos parte del proyectos, todos formamos parte de la Diputación, que es el Ayuntamientos de los ayuntamientos. Espero y agradecería el voto positivo de los miembros del Grupo Popular. Muchas gracias.

Sr. Gacio Vázquez

Muchas gracias, Presidente, Sras. y Sres. diputados. El Grupo Popular va a abstenerse en este punto número 4 porque no participó de los Presupuestos del ejercicio 2006, y por ética, va a abstenerse.

### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 15 diputados (10 del PSOE y 5 del BNG)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 13 diputados (PP)

## **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.-Aprobar la Cuenta General de la Excm. Diputación Provincial correspondiente al ejercicio económico de 2006, una vez cumplidos los trámites dispuestos en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reparos u observaciones a la misma.

2º.-Rendirle al Consello de Contas dicha Cuenta una vez aprobada definitivamente.”

## **5.-AMPLIACIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA TRIBUTARIA POR EL AYUNTAMIENTO DE O PINO.**

### **INTERVENCIONES**

Sr. Gacio

Muchas gracias, Sr. Presidente, Sras. y Sres. diputados, nosotros vamos a votar favorablemente en este punto número 5 y, una y otra vez, insistiremos en la mejora del Servicio de Asistencia a Municipios que tiene esta Diputación, y tan necesario para los ayuntamientos de la provincia de A Coruña. Muchas gracias.

## **ACUERDO**

Por unanimidad, y cumpliendo la condición de mayoría absoluta requerida, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aceptar la ampliación de competencias delegadas en materia tributaria acordada por el Ayuntamiento de O Pino en relación con la siguiente materia:

- Gestión, inspección y recaudación voluntaria y ejecutiva del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los Ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia con arreglo a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”

## **6.-MODIFICACIÓN DE LA BASE 25ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2007.**

## INTERVENCIONES

Sr. Gacio Vázquez

Gracias, Sr. Presidente, Sras. y Sres. diputados, el Grupo Popular va a votar afirmativamente en este punto número seis porque entiende que para el funcionamiento de la Diputación se exige una mayor agilidad y eficacia en todas las cosas que esta Diputación tiene, sobre todo en los centros escolares, en los centros educativos, en los centros de ocio que tiene la Diputación, y creemos que esta modificación es importante. Muchas gracias.

### ACORDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.-Modificar los puntos 1 y 2 de la Base 25ª, de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2007 en los siguientes términos:

#### 1.-Ámbito

El régimen de anticipos de caja fija se aplicará en los siguientes centros, establecimientos provinciales o servicios provinciales:

- Colegio Calvo Sotelo.
- I.E.S. Puga Ramón.
- Imprenta Provincial.
- Parque Móvil.
- Servicio de Recaudación.
- Hogar Infantil Emilio Romay.
- Hogar Infantil de Ferrol.
- Administración Biblioteca y Archivo Provincial.
- Patrimonio y Contratación.
- Conservatorio Profesional de Danza.
- Centro Cultural Pazo de Mariñán.
- Servicio de Planificación y Gestión de Recursos Humanos.
- Tesorería. Protocolo y gastos de representación.

Los anticipos de caja fija se destinarán a atender gastos corrientes de carácter periódico o repetitivo tales como material de oficina no inventariable, provisión de productos perecederos tales como alimentación, combustible, material fungible, servicios de mantenimiento de edificios, instalaciones, etc., y cualquier otro de similar naturaleza que sean imputables al Capítulo II del Presupuesto General de Gastos.

Asimismo, podrá gestionar, el Servicio de Planificación y Gestión de Recursos Humanos, a través de anticipos de caja fija los gastos relativos a ayudas de coste por



transporte, alojamiento, manutención, así como los gastos de inscripción en actividades de formación del personal funcionario, laboral, eventual y diputados provinciales.

La propuesta de los responsables de los centros o servicios provinciales, después de los informes de la Intervención y de la Tesorería Provincial, y a través de resolución de la Presidencia, podrán modificarse los Centros o Servicios Provinciales a los que se haga extensivo el régimen de anticipos de caja fija dispuesto en la presente base, respetando su contenido en lo que se refiere a la cuantía, situación de los fondos, control, justificación y contabilidad.

## 2.-Cuantía

Los anticipos de caja fija, en función de los gastos que se han de satisfacer con cargo a este, relativo al capítulo 2º, podrán alcanzar una cuantía equivalente al 25% del importe de los créditos definitivos de dicho capítulo, gestionados directamente por los responsables del anticipo concedido. En consecuencia no se tendrán en cuenta a la hora de cuantificar estos anticipos de caja fija aquellos gastos gestionados directamente por los Servicios Centrales de la Diputación: Contratación, Arquitectura, Ingeniería, etc.

Cuando concurren circunstancias excepcionales que supongan dificultades de liquidez en determinados períodos del ejercicio se podrá ampliar el porcentaje que determina el importe del anticipo hasta el 40% del importe de los créditos definitivos del Capítulo 2º gestionados directamente por los responsables del anticipo concedido, mediante Resolución de la Presidencia, previa propuesta del centro, establecimiento o servicio provincial, y con el informe favorable de la Intervención.

2º.-Disponer la exposición al público por el plazo de quince (15) días hábiles, mediante la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones, según lo establecido en el artículo 38 en relación con los artículos 20 y 22 del citado RD 500/90.

Si transcurrido dicho plazo no se formularan reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente. En el caso de que se presentaran reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.”

## ACTUACIÓN DE CONTROL MOCIONES

### Sr. Presidente

Hay una moción presentada por el Grupo Popular. La tramitación de las mociones saben ustedes como se hace, le daremos la palabra al portavoz del Grupo

Popular para que exponga la urgencia de su aprobación, someteremos a votación la urgencia y, en función de los votos, se debatirá o no se debatirá esta moción.

¿Quién va a defender la moción? El Diputado, Sr. Rey tiene la palabra.

Sr. Rey Varela

Muchas gracias, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados. El Grupo del Partido Popular considera importante tratar así, por ese motivo presentó esta moción por escrito antes de que se formulase el orden del día, tratar este asunto en este Pleno ordinario de la Diputación, sobre todo teniendo en cuenta que este asunto se ha tratado en el Pleno del Ayuntamiento afectado el 6 de septiembre.

Hace pocos meses teníamos conocimiento de que estaba en venta un edificio muy singular en la comarca de Ferrolterra, conocido como la Casa de la maleta, por su original diseño en planta, por sus terrazas y por su cúpula coronada por la estatua de un emigrante con su maleta en la misma.

Desde luego, nosotros consideramos que es un símbolo muy importante del fenómeno de la emigración en Galicia, por lo tanto, podría servir en un futuro como un homenaje vivo a la emigración. Como decía al principio de mi intervención, el pasado jueves, 6 de septiembre, el Pleno del Ayuntamiento de Fene aprobó en sesión ordinaria, y sin ningún voto en contra, iniciar los trámites para hacerse con la propiedad de este singular inmueble, facultando a su Alcalde-Presidente para hacer las gestiones necesarias para la adquisición de esta casa, así como recabar el apoyo de otras Administraciones públicas.

Como decía, para el Partido Popular resulta fundamental la adquisición de este inmueble, como para todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Fene, y por eso nosotros consideramos que se podría tratar esa moción en este Pleno y así instar al gobierno de la Diputación Provincial de A Coruña simplemente a que inicie conversaciones con el Ayuntamiento de Fene para colaborar con esa Administración como debe de hacer la Diputación de A Coruña para conseguir que la comarca de Ferrolterra convierta la casa de la maleta en un edificio para la emigración. Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente, solicitar de las Sras. y Sres. diputados el voto favorable a la urgencia de esta moción. Muchas gracias.

Sr. Lagares Pérez

Muchas gracias, Sr. Presidente, Sras. y Sres. diputados, la moción que presenta el Grupo Provincial del Partido Popular referida a la Casa de la maleta del Ayuntamiento de Fene entendemos que es precipitada. Es precipitada porque, indudablemente, aunque las finalidades sean buenas, creo que la moción que se aprueba en el propio Ayuntamiento de Fene es facultar a su Alcalde-Presidente para que inicie los distintos contactos.

Nosotros somos respetuosos, y entiendo que el Grupo Popular también, por la autonomía municipal, y en eso tenemos que ser escrupulosamente respetuosos, y entonces, lo que sí nos parece que no es urgente, que debe de ser el propio Ayuntamiento el que se dirija a la institución provincial, y no debemos de marcar la finalidad como se marca en el acuerdo de la moción, porque ya se habla de convertir esto en un Museo de la emigración, puede ser eso o puede ser otra finalidad distinta. Carece de un proyecto, no tenemos una memoria justificativa para valorar, y por lo tanto, en aras de respeto a esa autonomía municipal, y esperando que el Alcalde-Presidente, como así lo aprobaron por unanimidad, según indicó el representante del Grupo Popular, esperamos que el Alcalde se ponga en contacto con el Presidente de la Diputación, y consideramos, por lo tanto, que esto no es de momento urgente. Muchas gracias.

Sra. Pérez Fernández

Muy buenos días a todas y a todos. El BNG considera que, efectivamente, esta moción no es urgente por dos cuestiones básicamente, e independientemente del objetivo que se le quiere dar, y del destino que se le quiere dar a este edificio. Sin entrar a tratar eso con detalle, consideramos que, efectivamente, no es urgente, primero porque en el Pleno del Ayuntamiento de Fene se aprobó una moción el 6 de septiembre, es decir, hace menos de 10 días, donde se faculta a la Alcaldía para que inicie la correspondiente tramitación. Sin embargo, insisto, apenas 10 días después, el Grupo Popular de esta Diputación ya presenta esta moción, que ahora estamos tratando su urgencia, para que sea la propia Diputación la que inicie conversaciones con el Ayuntamiento de Fene. Bien, yo pienso que la moción que se votó favorablemente en el Ayuntamiento de Fene, los acuerdo de esa moción, se están contradiciendo con el propio acuerdo que ustedes vienen a proponer hoy aquí a este Pleno.

Por lo tanto, por ese motivo, y en todo caso, porque efectivamente, también en el propio acuerdo del Ayuntamiento de Fene no se puntualiza exactamente cuál va a ser el destino de ese edificio y, evidentemente, eso pensamos que habrá que tratarlo más detalladamente, pensamos que, efectivamente, esta moción puede ir por la vía ordinaria sin tener que tratarla de forma urgente.

Sr. Rey Varela

Parece que no va a poder ser debatida la urgencia de esta moción porque los grupos que sostienen el Gobierno, el Partido Socialista y el BNG no consideran urgente este asunto, yo, de mi exposición inicial, ya indicaba que el edificio está en venta, si el edificio está en venta se puede obviamente vender en cualquier momento y este edificio que es muy singular en la comarca de Ferrolterra, pienso que merecía la atención de otras Administraciones, así como se actúa cuando un edificio de estas características, o un bien patrimonial de estas características se puede perder del patrimonio público, o

del uso público, que es lo que todos queremos, o lo que todos querían en el Ayuntamiento de Fene para la Casa de la maleta.

Con respecto a lo que se me dice de la autonomía local, pienso que es totalmente compatible con la autonomía local, de hecho hay una manifestación favorable por parte del Ayuntamiento de Fene para que colaboren otras Administraciones, pienso que lo que no es respetar la autonomía local es ni siquiera entrar a debatir el fondo de este asunto por parte de esta Corporación que bien podría colaborar con este Ayuntamiento.

Lo que manifiesta la portavoz del BNG de que no coincide la posición de esta moción con el acuerdo definitivo del Ayuntamiento de Fene, posiblemente no coincida escrupulosamente con lo acordado en el Ayuntamiento de Fene, yo pienso que el espíritu de la moción sí que coincide con que no debemos dejar escapar este edificio que en este momento está en venta, y por tanto, ya digo, urgente es por ese motivo. Pero yo tengo que decirle a la portavoz del BNG que no coincidirá el espíritu de la moción, pero que desde luego sí coincide el espíritu de lo que nuestro Grupo vota en el Ayuntamiento de Fene con lo que plantea en esta Diputación. Yo pienso que eso también es muy importante, porque desde luego lo que se le podrá decir al Partido Popular son otras cosas, pero no que vota en un Ayuntamiento de una manera y después en la Diputación de otra manera diferente como se está viendo, desgraciadamente, aquí. Yo pienso que eso forma parte de la credibilidad de los partidos y de la credibilidad de las instituciones.

Sra. Pérez Fernández

Una pequeña puntualización. Nosotros no dijimos que el Grupo Popular votara en un sitio en un sentido y en otro foro en otro sentido. No, nosotros dijimos que lo acordado por el Ayuntamiento de Fene y lo que se propone aquí no es exactamente igual. En todo caso, el Grupo Provincial del BNG tiene otra razón, a la que no aludimos en la primera intervención, pero que a la vista también de la intervención del portavoz del Partido Popular, queremos poner encima de la mesa, tiene otra razón por la que no considera urgente tratar esta moción.

El grupo de gobierno del Ayuntamiento de Fene en el año 2004 hizo, en el año 2004, insisto, hizo una propuesta al Pleno del Ayuntamiento de Fene en el mismo sentido, o muy parecido, de lo que hoy se trae aquí. Exactamente el acuerdo decía, “Facultar a la Alcaldía para que inicie las correspondientes gestiones con la Univesidad de A Coruña, la Xunta, Diputación y el Colegio de Arquitectos de Galicia, al objeto de suscribir un convenio que permita la adquisición por estas instituciones de la Casa de la maleta, para convertirla en un Centro de estudios de arquitectura indiana”.

Vuelvo a insistir, esta propuesta se hizo por el equipo de gobierno en el año 2004 en el Ayuntamiento de Fene, y el Partido Popular en aquel momento votó en

contra. Consideramos que si desde entonces no tuvo urgencia, ahora mismo tampoco la tiene.

Sr. Presidente

A mí si me permiten para finalizar, no es razonable comprar un edificio sin saber lo que cuesta, y sin saber lo que vamos a hacer. Cuando se quiere hacer un Museo y un proyecto museístico se sabe lo que cuesta, los gastos de mantenimiento, hay una decisión y se puede colaborar, pero si un señor tiene interés en vender un edificio, que lo venda, lo que no podemos es comprar un edificio, ¿para qué?

A continuación se procede a votar la urgencia de la moción.

### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 13 diputados (PP)

Votan en contra: 15 diputados (10 del PSOE y 5 del BNG)

Se abstienen: ningún diputado

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Sr. Gacio Vázquez

Nosotros tenemos, el Grupo Popular tiene dos pregunta, una es, la primera, sobre la situación jurídica de las obras de ampliación de la CP 3614, carretera de Longras en Narón.

El pasado lunes, el grupo municipal del Partido Popular de Narón denunció públicamente que las obras de ampliación de la carretera CP 3614, conocida como la carretera de Longras, que va a ejecutar la Diputación Provincial, incumple el Plan General de Urbanismo del Ayuntamiento de Narón. Según parece, las obras de construcción, en las que la Diputación tiene previsto invertir 494.000 euros, supone un cambio en el trazado del vial en determinados puntos, cambios que no vienen recogidos en el Plan General de Narón. En declaración a los medios hemos escuchado al concejal de urbanismo del Ayuntamiento de Narón que achacó este problema a la Administración provincial, a quien acusó de no haber facilitado información sobre la marcha de este proyecto. Hace unos días la Diputación anunció que las obras de ampliación de este vial iban a comenzar a inicios de esta semana, pero la realidad es que las obras aún no comenzaron.

Desde el grupo del Partido Popular nos parece bastante grave que una Administración pública acometa obras vulnerando el Plan General de Ordenación

Urbana. Por ello, desde el Grupo Provincial del Partido Popular queremos saber qué tiene previsto hacer el departamento provincial de Obras de la Diputación para resolver dicha irregularidad, si tiene previsto iniciar las obras antes de tramitar el correspondiente modificado del Plan, si la modificación de este vial supone perjuicios o afecciones a terceros, en este caso queremos saber si se han iniciado los trámites para compensar a los propietarios que se puedan ver afectados por el proyecto en cuestión.

Sr. Presidente

Sr. Gacio, le ruego que haga la pregunta por escrito y le responderemos por escrito, porque pregunta temas muy concretos, y yo personalmente no tengo la información para responderle ahora. Lo que sí le puedo decir es que hay un proyecto que incumple el Plan General, hay que modificar el Plan General de Ordenación Urbana para poder hacerlo, ese proyecto si supone expropiaciones hay que pagarlas, hay que hacer un proyecto de expropiación y, desde luego, todos los proyectos que se aprueban se someten a información pública, y este también fue sometido a información pública, no sé si hubo obligaciones de particulares o del propio Ayuntamiento en este momento, pero le ruego que haga la pregunta, que la presente por escrito, y se la contestaremos por escrito.

Tenía otra pregunta más.

Sr. Gacio Vázquez

La otra pregunta es que el Grupo Popular la verdad es que está sorprendido de lo que sale en prensa, unas declaraciones de un anuncio de subvenciones para obras en un municipio que hace el Sr. Vicepresidente.

La verdad es que nosotros consultamos este tipo de subvenciones y se nos dice que no están fiscalizadas, que no hay Resolución de la Presidencia, y sin embargo hacen una rueda de prensa para anunciarlas. Para el Grupo Popular nos parece una falta de respeto, en primer lugar a los funcionarios, a los técnicos municipales, una falta de respeto al Alcalde de Narón, una falta de respeto al Presidente de la Diputación que es el que resuelve, el que hace la Resolución final, y es en ese momento cuando se pueden anunciar o cuando se pueden hacer públicas. La verdad es que la falta de rigor y transparencia nos sorprende, Sr. Presidente, y la verdad es que yo creo que aquí su Vicepresidente confunde gobierno compartido, falta de respeto institucional y, sobre todo, lo que queremos el Partido Popular es que el Presidente adopte las medidas para que la legalidad y la transparencia informativa sean de verdad respetadas por esta institución.

La verdad es que yo creo que es un error quizá del nuevo Vicepresidente, de novato, lo que se hace en esta rueda de prensa en la que se anuncian a bombo y platillo una serie de subvenciones para todos los tipos, aunque sí se dice también que estamos

hablando en torno a los 88.000 euros, pendientes a la suma de las subvenciones en materia de bienestar social.

Yo creo que la verdad es que nosotros estamos totalmente sorprendidos si una institución como la Diputación de A Coruña puede tener una información privilegiada, darla a conocer en una rueda de prensa, nos parece realmente grave y muy serio, Sr. Presidente.

Sr. Presidente

Esa es una opinión, Sr. Gacio, no es una pregunta. En cualquier caso, las subvenciones se dan después de un estudio de una Comisión de Valoración, entonces imagino que la Comisión de Valoración está reunida, decidió con los criterios que marcan los servicios correspondientes qué actuaciones eran objeto de subvención, y se pueden hacer públicas, luego hay un trámite de fiscalización y comunicación oficial, pero bueno, es una opinión, no es una pregunta.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos, procediéndose a redactar el acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.